

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas en los Servicios de Obras Públicas de la Región Ecuatorial.

Vacante en los Servicios de Obras Públicas de la Región Ecuatorial una plaza de Ayudante de Obras Públicas, dotada en el vigente Presupuesto de la Región con los emolumentos globales de 143.248 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Ayudantes de Obras Públicas, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto reglamentario, cuando se trate de funcionarios, y directamente en los demás casos.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de Servicios calificada o documento equivalente, cuando se trate de funcionarios.
- En el caso de que no sean funcionarios, título de Ayudante de Obras Públicas o testimonio notarial del mismo.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.
- Informe, en su caso, del Cuerpo o Servicio a que pertenezca el interesado, o bien certificado de carecer de antecedentes penales, y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del personal al servicio de la mencionada Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de mayo de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz de cuarta categoría de la Justicia Municipal que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías que a continuación se relacionan, pertenecientes a la cuarta categoría del Secretariado de la Justicia Municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la carrera, entre Secretarios propietarios de dicha categoría y los pertenecientes a la antigua clase C) que se hallen en servicio activo o tengan la oportuna autorización para reingresar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el apartado D) de la disposición transitoria primera del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955:

- Cabanas (La Coruña). Por modificación de categoría. Orden de 28 de febrero de 1963.
- San Saturnino (La Coruña). Por jubilación de don José María Pena Real.
- Beasain (Guipúzcoa). Por jubilación de don Severino Berrahondo Martínez.
- Cuart de Poblet (Valencia). Por traslado de don Juan Bouza Gayá.
- Pola de Gordón (León). Por traslado de don Timoteo Santos González.
- Alcalá del Valle (Cádiz). Por traslado de don Juan García Navarro.
- Almoradi (Alicante). Por traslado de don Antonio Chapa Sánchez.
- Castril (Granada). Por traslado de don Nicasio Francisco Rodríguez Belmonte.
- Villanueva de Castellón (Valencia). Por traslado de don Martín Mas Gil.
- Moncada y Reixach (Barcelona). Por traslado de don Francisco Cruz Cañas.
- Mesia (La Coruña). Por traslado de don Fabián Mateo Rivero.
- Sallent (Barcelona). Por traslado de don Ricardo Rodríguez Ibar.
- Alginet (Valencia). Por traslado de don Juan B. Boluger Gilabert.
- Munera (Albacete). Por traslado de doña Josefa Gironés Tortosa.
- Mazarrón (Murcia). Por traslado de don Federico Serret López.
- Baños de la Encina (Jaén). Por traslado de don Antonio González de la Molina.
- Peal de Becerro (Jaén). Por traslado de don Antonio López Ruiz.
- Blanca (Murcia). Por traslado de don Antonio Montoya Villar.
- Cee (La Coruña). Por traslado de don Antonio Moreno Tejedos.
- Cerceda (La Coruña). Por traslado de doña Victoria Gómez Alvarez.
- Doña Mencía (Córdoba). Por traslado de don Joaquín Rodríguez de Torres Librero.
- Cospeito (Lugo). Por traslado de don Jesús Pérez González.
- Curtis (La Coruña). Por traslado de don Antonio Puertas Lastres.
- Puigreig (Barcelona). Por traslado de don Victoriano Lacasa Bendicho.
- San Pedro del Pinatar (Murcia). Por traslado de doña María del Carmen Carrera Bustamante.
- Puerto de la Cruz (Tenerife). Por traslado de don Alfonso Páez Amoedo.
- Galdar (Las Palmas). Por traslado de don Joaquín Lacalle Pérez.
- Cañete de las Torres (Córdoba). Por traslado de doña Adela del Peral Gorbe.
- Nogueira de Ramuín (Orense). Por traslado de don Luís Gilsanz Rodríguez.
- Las Nieves (Pontevedra). Por traslado de doña Concepción González Pacheco.
- Puerto Lumbreras (Murcia). Por traslado de don Luis Soler Donet.
- Cambre (La Coruña). Por traslado de don Francisco Campos Ibáñez.
- Aguimes (Las Palmas). Por traslado de don Pedro Cumbre Carrasco.
- Gor (Granada). Por traslado de don Juan Magán Saavedra.
- Fortuna (Murcia). Por traslado de don José Lapica Vaquer.
- Moraña (Pontevedra). Por traslado de don José Araújo Rodríguez.
- Azcoitia (Guipúzcoa). Por traslado de don Antonio Portillo Pereda.
- Villanueva de la Fuente (Ciudad Real). Por jubilación de don Francisco Belda Jimeno.
- Barbate de Franco (Cádiz). Por separación de don Juan Mercader Verbel.
- Ondárroa (Vizcaya). Por jubilación de don Leoncio J. Martínez Arenzano.
- Llanera (Oviedo). Por modificación de categoría. Orden de 27 de agosto de 1960.
- Cedeira (La Coruña). Por modificación de categoría. Orden de 30 de septiembre de 1954.
- Saviñao (Lugo). Por modificación de categoría. Orden de 27 de agosto de 1960.
- Almogía (Málaga). Por modificación de categoría. Orden de 27 de agosto de 1960.
- Guitiriz (Lugo). Por modificación de categoría. Orden de 30 de diciembre de 1961.